



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
"Año del Fomento de las Exportaciones"



ACTO ADMINISTRATIVO No. 087-2018

ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, conoce y aprueba la recomendación de adjudicación de las Propuestas Económicas "Sobre B", del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de bonos navideños para ser obsequiados a los empleados del Ministerio de Hacienda, Referencia No. MH-CCC-LPN-2018-0008".

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Referencia No. MH-CCC-LPN-2018-0008, elaborado en el mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

VISTO: el Acto Administrativo No. 060-2018, de fecha nueve (9) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este ministerio.

VISTO: el Acto Auténtico No. 63, Folios Nos. 182 y 183, de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018), instrumentado por la Notario Público Dra. Tasianna Altagracia Polanco.

VISTA: la Propuesta Técnica "Sobre A" y la Propuesta Económica "Sobre B" del único oferente en el Procedimiento de Referencia No. MH-CCC-LPN-2018-0008.

VISTO: el informe de evaluación técnica, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

VISTO: el Oficio No. MH-2018-034608, de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este ministerio, contentivo del Informe de Evaluación Financiera de la oferta presentada.

VISTO: el Oficio No. MH-2018-034801, de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Dirección Jurídica de este ministerio, contentivo del Informe de Evaluación Legal de la oferta presentada.

F. H. M.

J. J.

J. H.

[Firma manuscrita]

087-2018



VISTO: el documento contentivo de la Recomendación de Adjudicación para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de Referencia No. MH-CCC-LPN-2018-0008, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO: que en fecha nueve (9) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), mediante el Acto Administrativo No. 060-2018, el Comité de Compras y Contrataciones de este ministerio, autorizó el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, aprobó el Pliego de Condiciones Específicas y designó los peritos para la “Adquisición de bonos navideños para ser obsequiados a los empleados del Ministerio de Hacienda, Referencia No. MH-CCC-LPN-2018-0008”.

CONSIDERANDO: que el indicado Procedimiento de Licitación Pública Nacional de Referencia No. MH-CCC-LPN-2018-0008, fue celebrado en Etapa Única conforme establece el Pliego de Condiciones Específicas del citado procedimiento, correspondiendo la recepción, apertura y lectura de las Propuestas Técnicas “Sobres A” y Propuestas Económicas “Sobre B” en el mismo momento.

CONSIDERANDO: que en fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018), desde las ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta las diez de la mañana (10:00 A.M.), fue la recepción de las ofertas.

CONSIDERANDO: que al momento del cierre de la recepción de ofertas, solo un (1) oferente presentó su respectiva propuesta, Centro Cuesta Nacional, S. A. S.

CONSIDERANDO: que en fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018), a las once horas de la mañana (11:00 A.M.), en el Salón Matías Ramón Mella de este Ministerio de Hacienda, se procedió al Acto de Apertura y Lectura de las Propuestas Técnicas “Sobres A” y Propuestas Económicas “Sobres B”, en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento, ante la Notario Público Dra. Tasiana Altagracia Polanco, quien instrumentó a tal efecto el Acto Auténtico No. 63, Folios Nos. 182 y 183, de esa misma fecha y en la cual consta la lectura de la única Oferta Económica “Sobre B” participante, a saber:

CENTRO CUESTA NACIONAL, S. A. S.	
Monto total de la oferta económica*	Monto de la garantía de seriedad de la oferta**
RD\$14,196,700.00	RD\$141,967.00

*Incluye el ITBIS.

** La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser por el 1% del monto total de la oferta.

CONSIDERANDO: que luego del mencionado Acto de Recepción, Apertura y Lectura de los precitados sobres, se procedió a la evaluación de la propuesta técnica y económica, conforme establece la Ficha Técnica/Términos de Referencia del presente procedimiento.

CONSIDERANDO: que en fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018), el Comité de Peritos Técnicos emitió el informe de evaluación de la propuesta técnica “Sobre A”, el cual indica el cumplimiento satisfactorio del único oferente participante en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de Referencia No. MH-CCC-LPN-2018-0008, y forma parte integral y vinculante del presente Acto.

Fru. u.
A. J.

[Handwritten signature]

087-2018



CONSIDERANDO: que en fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Administración de Recursos Financieros, emitió el informe de evaluación financiera, el cual indica el cumplimiento satisfactorio del único oferente en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de Referencia No. MH-CCC-LPN-2018-0008, y forma parte integral y vinculante del presente Acto.

CONSIDERANDO: que en fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciocho (2018), la Dirección Jurídica de este ministerio, emitió el informe de evaluación legal, el cual indica el cumplimiento satisfactorio del único oferente en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de Referencia No. MH-CCC-LPN-2018-0008, y forma parte integral y vinculante del presente Acto.

CONSIDERANDO: que el Comité de Peritos Técnicos, emitió el informe de recomendación de adjudicación para el presente procedimiento, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto, y establece expresamente lo siguiente, a saber:

“(...) se recomienda la adjudicación a la empresa Centro Cuesta Nacional (CCN), por un monto de catorce millones ciento noventa y seis mil setecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,196,700.00) al cumplir con las especificaciones técnicas, estipuladas en la Ficha Técnica”.

CONSIDERANDO: que el oferente fue evaluado dando cumplimiento irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el documento contentivo en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia.

CONSIDERANDO: que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece que: Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...).”

CONSIDERANDO: que el artículo 16, numeral 1 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), la establece que la Licitación Pública: “Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes (...).”

CONSIDERANDO: que el artículo 33, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece: “Las licitaciones públicas nacionales e internacionales podrán realizarse en una o dos etapas. Cuando se trate de una licitación pública en dos etapas, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizarán por medio de actos separados; cuando se trate de licitación pública en una etapa, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizará en un mismo acto. En ambos casos, sólo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica”.

CONSIDERANDO: que el artículo 98, del indicado Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece que: “Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación

F.u.u

A. J.

Handwritten signature and initials in blue ink.

087-2018



de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.

CONSIDERANDO: que el artículo 26 de la referida Ley No. 340-06, establece lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: que el criterio de adjudicación según lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas del presente procedimiento, establece que la adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones establecidas.

CONSIDERANDO: que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: “Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.

CONSIDERANDO: que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: que el artículo 102, del citado Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece que: “la Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”.

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el informe de evaluación técnica, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el informe de evaluación financiera, emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda, de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

TERCERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el informe de evaluación legal, emitido por la Dirección Jurídica de este Ministerio de Hacienda, de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

J. A. U.

J. D.

J. A. U.
J. D.

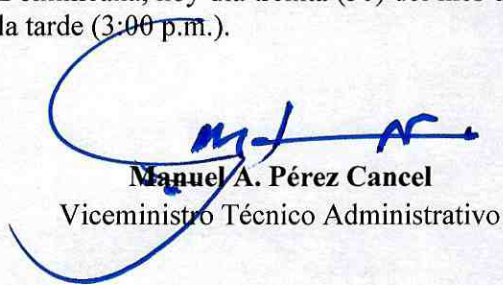
087-2018

CUARTO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el informe de recomendación de adjudicación, emitido por el Comité de Peritos Técnicos.

QUINTO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, al oferente **CENTRO CUESTA NACIONAL, S. A. S.**, por el monto total de su oferta económica por el valor de catorce millones ciento noventa y seis mil setecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,196,700.00), con impuestos incluidos, en el marco del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la “**Adquisición de bonos navideños para ser obsequiados a los empleados del Ministerio de Hacienda, Referencia No. MH-CCC-LPN-2018-0008**”.

SEXTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, la notificación de los presentes resultados a todos los oferentes participantes en el presente procedimiento.

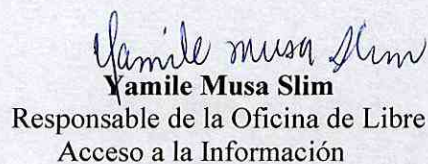
DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día treinta (30) del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.).


Manuel A. Pérez Cancel
Viceministro Técnico Administrativo


Dra. Jarouska Cocco
Directora Jurídica


Florinda Matrilé Lajara
Directora Adm. Recursos Financieros


Tomasina Tolentino de Mckenzie
Directora de Planificación y Desarrollo


Yamile Musa Slim
Responsable de la Oficina de Libre
Acceso a la Información

